Programa de Reconocimien al Exonerado Político

MINISTERIO DE **HACIENDA** 

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALOR	IA GENERAL				
TOMA DE RAZON					
RECEPCION					
Depart.					
Jurídico	<del>  </del>				
Juriaico					
Dep. T.R.					
Y Regist.					
Depart.					
Contabil.					
Sub Dep.					
C. Central					
Sub. Dep.					
E. Cuenta					
Sub. Dep. CP. Y					
Bienes Nac.					
Depart.					
Auditoría					
Depart.	<u> </u>				
V.Ö.P.U. y T.					
Sub. Depto.					
Municip.					
REFRENDACION					
Ref. por \$					
Imputación					
Anot. Por					
***************************************					

Deduc. Dto, .....

Oficina de Partes 1 2 ENE. 2010

> TOTALMENTE TRAMITADO DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

> > RESOLUCIÓN EXENTA Nº 000018

Santiago, 04 de Enero de 2010

HOT SE RESOLVIO LO QUE SIGUE VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 70. de la Ley No. 18.056, y

## CONSIDERANDO:

 $1\,^{\circ}$  Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2º Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234.

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

						<b></b>
Ν.	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	CEBALLOS	LOPEZ	RENE	04056314-8	18	19
2	CIFUENTES	FERNANDOI	ROBERTO	05998195-1	12	.0
3	CIFUENTES	LEIVA	JOSE BELARMINO	05046681-7	33	0 .
4	CISTERNA	GONZALEZ	JAIME EDGARDO	06186263-3	6	0
5	CISTERNA	VEGA	ARISTIDES ROSAS	03697729-9	. 9	0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

TICA DE CANTILLE DE COMISION DE LES PELSIDENTE DE COMISION DE LES PELSIDENTE DE COMISION DE LES PRESIDENTE DE LES PRESIDENTE DE LES PRESIDENTE DE LES PRESIDENTE DE LE PRESIDENTE DE LES PRESIDENTE DE

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA NE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

OSVAIDO GAZIARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior